



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 de abril de 2013

VISTO lo solicitado por la alumna María Victoria MEONIZ, Legajo N° 08-40862, de la carrera Ingeniería Civil, de esta Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dicha petición consiste en cursar en forma simultánea las asignaturas correlativas: Física I, con Estabilidad; Ingeniería Civil II; y Tecnología de los Materiales, y

CONSIDERANDO

Que la alumna ingresó en el ciclo lectivo 2012, y tramitó equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, durante el ciclo lectivo indicado, cuyo trámite dio como resultado la denegación de la equivalencia de la asignatura Física I, que es la materia que dificulta el cursado de sus correlativas, indicado en el VISTO de la presente.

Que se hace necesario dejar regularizada esa situación académica, para no obstaculizar el desenvolvimiento de sus estudios

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la solicitud y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la alumna María Victoria MEONIZ, Legajo N° 08-40862, para que curse en el presente año académico, simultáneamente materias correlativas, las mismas son: Física I, Estabilidad, Ingeniería Civil II, Tecnología de los Materiales, eximiéndola de lo dispuesto en el capítulo 5.2.1 de la Ordenanza N° 908 - Reglamento de Estudios

ARTÍCULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 179/2013



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica